Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 34802

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR – PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 336.418, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTA: La Nota DGAF N° 1807 de fecha 19 de octubre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2017 "Adquisición de cuadernos para kits escolar – Plurianual 2017/2018" ID N° 336.418 de este Ministerio y se autoriza a suscribir los contratos respectivos"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 336418 de fecha 12 de octubre de 2017, han presentado ofertas las firmas: MERCURIO S.A., SAN BENITO I.C.S.A., ALAMO S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS e INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2017, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR – PLURIANUAL 2017/2018". ID. 336.418.-, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 34802

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR - PLURIANUAL 2017/2018" - ID Nº 336.418, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2017 *"Adquisición de cuadernos para kits escolar – Plurianual 2017/2018"* - ID Nº 336.418, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

1- CUADERNO UNIVERSITARIO DE 96 HOJAS UNA RAYA								
Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.	Precio total (IVA incluido si corresponde) Gs.
1°	ALAMO S.A. - 80004161-5	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2.161.858	5.476	11.838.334.408
2°	MERCURIO S.A. - 80015966-7	MERCURIO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1.297.115	5.476	7.103.001.740
3°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A. - 80009607-0	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	864.743	5.476	4.735.332.668

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2017.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO